



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0370/2025 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...



DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0370/2025 I P.O.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE.- ...

SECRETARIA.- ...

VOCAL.- ...

VOCAL.- ...

VOCAL.- DIP. **ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

...

DE FEMINICIDIOS

PRESIDENTA.- ...

SECRETARIA.- ...

VOCAL.- ...

VOCAL.- DIP. **AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL**

VOCAL.- ...

DE TURISMO

PRESIDENTE.- ...

SECRETARIA.- ...

VOCAL.- ...

VOCAL.- DIP. **ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE**

VOCAL.- ...

...

ARTÍCULO SEGUNDO A ARTÍCULO CUARTO.- ...



DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0370/2025 | P.O.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0370/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA